



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 4 NOV 2021 de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Insolvencia persona natural No. 2020-0039.

Vista la actuación surtida, el juzgado, **dispone:**

1. Lo informado por el Juzgado Treinta Civil Municipal de Bogotá (fl. 222) obre en autos y póngase en conocimiento de los interesados, para lo que estimen conveniente.

2. Se reconoce personería al abogado Rafael Arcángel Méndez Muñoz en calidad de apoderado judicial de la Secretaría Distrital de Hacienda (fl. 244), quien comparece en calidad de acreedora de la señora Hernández Aponte.

3. Secretaría de forma inmediata proceda con la digitalización del expediente y remita el link del expediente con destino al abogado Juan Carlos Aponte Ordoñez, al correo electrónico abogado.juan.carlos.aponte@gmail.com.

Con todo, se le pone de presente a la memorialista que, con ocasión a las medidas implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura, desde el pasado 2 de septiembre se permitió el ingreso de los usuarios sin restricción alguna a las sedes judiciales, de allí que, el proceso se encuentre a su disposición en la secretaria del juzgado, para efectos de inspección u otro acto que considere pertinente.

4. Del inventario presentado por la liquidadora designada, presentado a folio 248 fte. y vto. del presente cuaderno, córrase traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días (art. 567 del C.G.P.).

5. Instar a la deudora Rosalía Hernández Aponte, para que en el término de diez (10) días siguientes a la notificación de este auto, acredite el pago de los honorarios provisionales asignados al liquidador en la suma de \$500.000.00, conforme lo ordenado en el numeral 2° del proveído calendarado 29 de enero de 2020 (fl. 63).

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 134.

Hoy - 5 NOV 2021 -

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES

